

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE CINTAS MAGNETICAS LTO8”

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cintas Magnéticas LTO8

2. FINALIDAD PÚBLICA

Brindar seguridad a los respaldos de la información, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio registral que brinda la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, frente a incidentes informáticos o requerimiento de recuperación de información, en beneficio del público en general.

3. ANTECEDENTES

La Unidad de Tecnologías de la Información – UTI como Política de Seguridad viene realizando en cintas magnéticas LTO8, respaldos de la información, que se encuentra almacenada en los servidores físicos y virtuales implementados en la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

Todo ello, bajo un recurso informático denominada Librería Robótica IBM TS4300, el cual tiene la funcionalidad de administrar eficientemente las cintas magnéticas LTO8.

En ese sentido, para mantener la seguridad de la información y minimizar el riesgo de su pérdida por diferentes amenazas internas o externas, es una necesidad crítica contar con dichas cintas, debido a que, es el recurso que soporta la custodia de la información, asegurando su Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad.

Mas aun, considerando que Tacna, representa nuestra Sede, donde se encuentra centralizado la información de las CINCO (05) Oficinas Registrales de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cintas LTO8 para garantizar el debido respaldo de la información, en medios magnéticos con etiquetas codificadas, para la identificación del almacenamiento de la información a través de la solución de backup de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN

- Contar con cintas LTO8 para el resguardo de la información.
- Contar con cintas LTO8 para la limpieza de los cabezales de los Drive.
- Contar con garantía en caso de desperfectos.

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

6.1. CARACTERÍSTICA DEL BIEN Y CONDICIONES

Características Técnicas

- Se requiere adquirir VEINTE Y CUATRO (24) cintas magnéticas LTO8 incluido su estuche de plástico transparente.

- Se requiere adquirir CUATRO (04) cintas de limpieza LTO8 incluido su estuche de plástico transparente

Cintas Magnéticas

Características técnicas

Tipo de cartucho: LTO08 Ultrium RW

Capacidad (nativa): 12.0TB

Capacidad (comprimida): 30.0TB

Generación del cartucho: Ultrium 8

Cintas de limpieza

Características técnicas

Tipo de cartucho: Cleaning cartridge - LTO Ultrium

Generación de cartucho: Ultrium 8

Condiciones de operación

Las cintas magnéticas para el respaldo de la información tipo LTO8 Ultrium RW, NO deberán estar formateadas y usadas. Sin embargo, tendrán que disponer de su respectivo estuche de protección por cada cinta.

Las cintas magnéticas y limpieza deberán contar con etiquetas autohesivas impresas de fábrica que garantice la calidad de impresión y adhesión permanente al cartucho de la cinta, con código de barras que permita su identificación, lectura y escritura en la librería robótica de los tape backup de la Entidad. Luego de notificada la orden de compra el postor deberá comunicarse y coordinar con la Unidad de Tecnologías de la Información para la continuación de los códigos de las cintas LTO8 de la Entidad.

Las cintas magnéticas ofertadas deberán ser reconocidas por la Librería Robótica de la Entidad y por su funcionalidad particular; en caso no cumpla con lo solicitado no se aceptarán las cintas magnéticas ofertadas.

Embalaje y rotulado

Los bienes ofertados deberán encontrarse en sus cajas originales del fabricante y protecciones correspondientes, con la finalidad de evitar cualquier golpe o daño.

En el rotulado de la caja debe indicarse lo siguiente:

- Fecha
- Nombre del Proveedor
- Nombre del Cliente
- Marca(s) del(os) bien(es) adquirido(s)
- Modelo(s) del(os) bien(es) adquirido(s)
- Numero(s) de Series(s) del(os) bien(es) adquirido(s)
- Cantidad(es) del(os) bien(es) adquirido(s)

No se aceptará bienes que no cumplan con lo señalado.

Acondicionamiento, montaje o instalación

No corresponde.

Modalidad de ejecución contractual

Llave en mano.

Transporte

Incluido.

Seguros

El postor correrá con los seguros necesarios hasta la entrega de las cintas backup en el almacén de la Zona Registral N° XIII- Sede Tacna.

Garantía comercial

Por un plazo de UN (01) año. El cambio de los bienes ofertados que presenten problemas por defectos de fabricación será de DIEZ (10) días hábiles, el cual inicia luego de recepcionada la llamada por el personal técnico del postor.

- ✓ **Alcance de la garantía:** La garantía requerida es sobre defectos y fallas de fábrica bien ofertado, además, incluye los servicios requeridos para el reemplazo del bien.
- ✓ **Condiciones de la garantía:** El proveedor deberá indicar el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía.
- ✓ **Período de garantía:** La garantía requerida es por el periodo comprendido de UN (01) año.
- ✓ **Inicio del cómputo del período de garantía:** Al día siguiente de emitida la Conformidad por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna.

Disponibilidad de servicios y repuestos

No corresponde.

Visitas y muestras

No corresponde.

6.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No corresponde.

6.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**Perfil del Proveedor**

- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado y no contar con sanción vigente, ni impedimento para contratar con el estado.
- El proveedor debe ser una persona natural o jurídica.
- La experiencia del postor deberá ser por TREINTA MIL SOLES (\$/. 30,000), durante los ocho años anteriores a la presentación de su cotización.

Perfil del Personal

No corresponde.

6.4. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar

Los bienes se entregarán en el Almacén de la Sede Tacna, calle Arica #731 – Tacna horario de 8:00am a 4:45pm. En la guía de remisión deberá consignarse los datos de los bienes tales como tipo de LTO8, marca y modelo de corresponder.

Plazo

El plazo de entrega de las cintas magnéticas LTO8, será de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato, notificación de la orden de compra.

6.5. ENTREGABLES

Informe final de entrega de las cintas LTO8 ofertados con el detalle de los códigos en cada una de ellas.

Estos documentos serán entregados por el contratista a través de Trámite Documentario Virtual o Presencial de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna (Calle Arica # 731), en el horario de atención de lunes a viernes de 8:15 a.m a 4:45 pm.

6.6. CONFIDENCIALIDAD

El (Los) contratista(s) ganador(es) se comprometen a guardar reserva o secreto, respecto a los asuntos o información que resulte privilegiada o relevante, así como a no divulgar ni utilizar dicha información de manera indebida o en beneficio propio o de terceros, así como en perjuicio o desmedro del Estado; incluso después de finalizado la prestación principal, salvo que dicha información deje de ser sensible por haberse hecho de conocimiento público por la Zona Registral.

6.7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

6.8. FORMAS DE PAGO

Prestación Principal

Un (01) pago único, dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la conformidad que presente la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna

La conformidad por parte de la Unidad de Tecnologías se emitirá en un plazo máximo de SIETE (07) días calendario de producida la recepción de los entregables **5.5. Entregables.**

6.9. PENALIDADES

Penalidad aplicable por mora de la ejecución de la prestación,

conforme al artículo 161 y 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.10. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

6.11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad es por el periodo de UN (01) año.

6.12. PROTOCOLO SANITARIO

No corresponde.

6.13. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato/orden de servicio u compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato/orden de servicio u compra con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

6.14. CLAUSULA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 Ley

General de Contrataciones Públicas.

6.15. CLAUSULA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público Ley N° 31564. , en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

6.16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS.

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

6.17. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos, especificaciones técnicas, términos de referencia e informes preparados por el Especialista para el Contratante en virtud de la orden de servicio pasarán a ser de propiedad del Contratante.

6.18. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde.

6.19. CONFORMIDAD

La conformidad será brindada por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° XIII – Sede Tacna, se emitirá en un plazo máximo de SIETE (07) días calendario de producida la recepción de los entregables **5.5. Entregables.**

6.20. ANEXO

No corresponde.

6.21. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No corresponde.